MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 130/2.022.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA LA VIA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 01/2022 Y EL LLAMADO PARA REPARACION DE DOS EQUIPOS DE RASTRA.----------

San Estanislao, 24 de febrero de 2022.

VISTO: El Dictamen de Acreditación para la aplicación del procedimiento por la vía de la excepción N° 01/2022, para REPARACION DE DOS EQUIPOS DE RASTRA", y; ----------

CONSIDERANDO: Qué, siendo uno de los objeticos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué, la U.O.C. recomienda y expresa: Hecho y Derecho, mencionado ut supra, es de parecer que corresponde la contratación por vía de Excepción N° 01/2021 para la REPARACION DE DOS EQUIPOS DE RASTRA. En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomendó se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 "CASOS DE EXCEPCIÓN" establece: las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables. ----------

POR TANTO:

La Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley N° 3. 966/2010, Orgánica Municipal. ----------

RESUELVE.

Art. 1°.- APROBAR, el Dictamen que Acredita la Vía de la Excepción (CVE) N° 01/2022 y el llamado a la REPARACION DE DOS EQUIPOS DE RASTRA.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR la ejecución del rubro 590-30-011, bajo la Modalidad de Contratación por Excepción Nº 0l /2022.----------

Art. 3°.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D'ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Agustín Ovando Espínola
Intendente Municipal